



Resolución Ministerial

ES COPIA DEL ORIGINAL

No. 784-2006-MIMDES

Lima, 18 OCT. 2006

FRIDA MONGE CÓNISLA

SECRETARIA

MINISTERIO DE LA SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud y el Oficio No. 132-2006/CIRCA-MAS de fecha 07 de agosto del 2006, remitidas por la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS, mediante los cuales se solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 22 de junio del 2006, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en setenta y cinco (75) sacos de arvejas, sesenta (60) cajas de aceite vegetal, cuarenta (40) cajas de cereal, cincuenta y cinco (55) cajas de salsa de tomate, ciento once (111) cajas de galletas, una (01) bicicleta, siete (7) cajas de dulces para niños, ciento treinta (130) cajas y sacos de ropa y cinco (5) cajas grandes de zapatos, con un peso aproximado de 9,275.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,991.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SUDU260020385001, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 14 de junio del 2006, Certificado Fitosanitario No. 1366983 de fecha 15 de junio del 2006, Certificado No. 133-2006 de Desinsectación y Desinfección, Licencia Sanitaria de Internación No. 050095 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0174-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 070-96/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-0000068 de fecha 27 de diciembre del 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la Presidenta Ejecutiva de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA – MAS señala en su solicitud que la donación será destinada a los Albergues de niños y Programas que atiende en los Pueblos Jóvenes de la ciudad de Arequipa;

Que, a través del Memorándum No. 399-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 173-2006-MIMDES-OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE COMISILLA
REDATARA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

favorable y recomienda se elabore la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Ley No. 28514, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en setenta y cinco (75) sacos de arvejas, sesenta (60) cajas de aceite vegetal, cuarenta (40) cajas de cereal, cincuenta y cinco (55) cajas de salsa de tomate, ciento once (111) cajas de galletas, una (01) bicicleta, siete (7) cajas de dulces para niños, ciento treinta (130) cajas y sacos de ropa y cinco (5) cajas grandes de zapatos, con un peso aproximado de 9,275.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,991.00 (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS.

Artículo 2.- La Asociación Círculos Sociales Católicos Movimiento de Acción Social CIRCA - MAS deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

